



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVII

Lunes, 28 de septiembre de 1970

Núm. 220

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES  
Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 5.231

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA ELECCIONES MUNICIPALES

El Ilustrísimo señor Director general de Administración Local remite a este Gobierno Civil escrito comprensivo del calendario por el que han de desarrollarse las próximas elecciones para renovación de Concejales, cuyo texto es el siguiente:

“Publicado en el “Boletín Oficial del Estado” el Decreto 2.619 de 1970, de 12 de septiembre, por el que se convocan elecciones municipales para la renovación trienal de todos los Ayuntamientos del Reino, excepto el de Barcelona, participo a V. E. que por esta Dirección General, al objeto de que pueda servir de criterio orientador y sin perjuicio de las nuevas normas que pudieran dictarse y de lo que se disponga para el Municipio de Madrid, se ha redactado el siguiente

*Calendario de las elecciones  
municipales generales de 1970*

I

Tercio de Representación Familiar

*Fechas y actuaciones*

A) Referentes a declaración de vacantes. — Día 25 de octubre. — Los Ayuntamientos celebrarán sesión extraordinaria para declaración de las vacantes existentes hasta esa fe-

cha, como consecuencia de excusas, incompatibilidades, incapacidades y pérdida del cargo de Concejales, acordadas de conformidad con el artículo 382 de la Ley. En todo caso serán provistas las vacantes que se produzcan por defunción entre la misma fecha y la señalada para la proclamación de candidatos (artículo 40 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, en lo sucesivo ROF).

Día 26 de octubre. — El Secretario deberá remitir certificación del acta de la sesión a la Junta Municipal del Censo, y, también, al Gobernador civil, a los fines del artículo 41 del ROF.

B) Referentes a señalamiento de Colegios electorales y publicación de listas. — Del 22 al 26 de septiembre. — Deben celebrar sesión las Juntas municipales del Censo electoral con el fin de señalar los locales donde hayan de instalarse los Colegios electorales (artículo 48 del ROF).

Del 27 de septiembre al 6 de octubre. Deberán publicarse en el “Boletín Oficial” de la provincia las relaciones de los locales en que se instalarán los Colegios electorales y darse a conocer por los Alcaldes al vecindario utilizando los medios de difusión más rápidos y eficaces de que dispongan (artículo 48 del ROF).

Del 7 de octubre en adelante. — Deberán exponerse al público, en los locales de los Colegios electorales, las listas de los electores de cada Sección (art. 49 del ROF).

C) Referentes a la constitución de las Mesas. — Del 22 de septiembre al 6 de octubre. — Los Alcaldes deberán remitir a las Juntas municipales del Censo electoral una triple lista de elec-

tores, que se estimen más idóneos para desempeñar los cargos de Presidente y adjuntos de cada una de las Secciones del Distrito electoral y que tengan la cualidad de electores de la Sección. Cada lista contendrá seis nombres de electores calificados por riguroso orden alfabético y reunirán las condiciones señaladas en el artículo 57 del ROF (artículo 58 del ROF).

Del 7 al 11 de octubre. — Las Juntas municipales del Censo designarán, en sesión pública, los Presidentes, adjuntos y respectivos suplentes de las Mesas electorales (art. 60 del ROF).

Del 12 de octubre al 9 de noviembre. Las Juntas municipales publicarán en el tablón de edictos y comunicarán, mediante oficio, su designación a los Presidentes, adjuntos y suplentes nombrados, advirtiéndoles de su obligatoria aceptación, y si alegaren excusas justificadas, que las Juntas apreciarán a su prudente arbitrio, procederán, en el mismo plazo y de conformidad con el artículo 59 del ROF al nombramiento de sustitutos (art. 62-1 del ROF).

Antes del 10 de noviembre. — Quedarán definitivamente nombradas las Mesas electorales (art. 62-2 del ROF).

D) Referentes a la proclamación de candidatos. — Del 21 de septiembre al 2 de noviembre. — Puede solicitarse por escrito de las Juntas municipales del Censo ser proclamado candidato cumpliendo las condiciones exigidas por el artículo 51 del ROF.

Día 10 de noviembre. — A las diez de la mañana, en sesión pública, previo examen y comprobación de los documentos presentados al efecto y de la cualidad de electores de los proponen-



tes, caso de ser invocada la condición tercera del artículo 51 del ROF y de si los candidatos están incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad legal (artículo 79 de la Ley de R. L.), las Juntas municipales proclamarán los candidatos a Concejales (artículo 53 del ROF). A los candidatos proclamados se les proveerá de certificaciones acreditativas de su carácter de tales.

Día 11 de noviembre. — Las Juntas municipales del Censo formarán y expondrán al público, en el tablón de edictos, una lista, por orden alfabético, de todos los candidatos proclamados, y permanecerá expuesta hasta el día 17 de noviembre en que se verificará la elección (artículo 54 del ROF).

E) Datos referentes a la elección. — Día 17 de noviembre. — A las ocho de la mañana, constitución de las Mesas electorales en los locales de los respectivos Colegios en que se celebre la elección.

De ocho a nueve de la mañana examinarán y declararán suficientes, en su caso, las credenciales que presenten los Interventores y suplentes designados por los candidatos, admitiéndoles, si procede, al ejercicio del cargo (artículo 63 del ROF).

De nueve de la mañana a cinco de la tarde, sin interrupción, se verificará la votación (artículo 64 del ROF).

A las cinco de la tarde comenzará el escrutinio conforme a los artículos 43 y 44 de la Ley Electoral (artículo 64 del ROF). Terminado el escrutinio, se levantará acta y se remitirá seguidamente una copia certificada a la Junta Provincial del Censo (artículos 44 a 47 de la Ley Electoral).

Día 21 de noviembre. — A las diez de la mañana se llevará a cabo, en sesión pública, el escrutinio general, refundiendo todos los parciales de las Secciones y con su resultado se proclamarán Concejales elegidos por el tercio de cabezas de familia a los que aparezcan con mayor número de votos. El empate se resolverá a favor del candidato de mayor edad.

El resultado se hará constar en acta, y a cada Concejal electo se le entregará la oportuna credencial (artículo 67 del ROF). Se remitirá seguidamente copia del acta a la Junta Provincial del Censo.

## II

### Tercio de Representación Sindical

Día 20 de noviembre. — Elección de compromisarios sindicales (diez por cada Concejal que haya de elegirse por este grupo) por los Vocales de las Juntas Sindicales de las distintas entidades que radiquen en el término municipal (artículos 68 a 71 del ROF).

Día 21 de noviembre. — Remisión por las Delegaciones Sindicales locales, en ejemplar triplicado, de dos certificaciones: una, expresiva del nombre, apellidos y domicilio de los compromisarios designados, y otra, con iguales datos, de los candidatos a Concejales proclamados por la Junta Local de Elecciones Sindicales (artículo 71 del ROF). En el mismo día en que se reciban las certificaciones, el Presidente de la Junta municipal del Censo electoral citará para el martes, día 24 de noviembre, a las diez de la mañana, a los compromisarios nombrados, para celebrar sesión y proceder a la elección de los Concejales del tercio sindical (artículo 72 del ROF).

Día 24 de noviembre. — A las diez de la mañana, comprobadas las credenciales y, si fuere necesario, la personalidad de los comparecientes, se verificará la elección, constituyéndose en Mesa electoral la propia Junta municipal del Censo. Terminada la votación, se procederá al escrutinio, proclamándose Concejales los candidatos que obtengan mayor número de votos. Los empates se dirimen a favor del candidato de mayor edad (artículos 72 a 75 del ROF). Del acta se remitirá inmediatamente copia a la Junta Provincial del Censo Electoral.

## III

### Tercio de Representación de Entidades

Del 22 de septiembre al 11 de octubre. Pueden las entidades que reúnan las condiciones señaladas en el artículo 77 del ROF solicitar su inscripción en el registro abierto al efecto en el Gobierno Civil (artículo 78 del ROF).

Día 12 de octubre. — Deberán publicarse en el "Boletín Oficial" de la provincia las relaciones de las entidades que han solicitado la inscripción.

Del 13 al 27 de octubre. — Podrán justificar las entidades no comprendidas en la relación publicada, su derecho a ser incluidas en la misma (artículo 78 del ROF).

Antes del 28 de noviembre. — El Gobernador civil remitirá a las Juntas municipales del Censo la lista de candidatos, por ejemplar triplicado y autorizada con su firma y sello (artículo 80 del ROF). Antes, también, de esta misma fecha, los Secretarios de los Ayuntamientos deberán haber remitido a la Junta municipal del Censo, una certificación comprensiva de los nombres, apellidos y domicilio de los Concejales no renovables que tienen la condición de electores respecto de los que se elegirán por este tercio (artículo 81 del ROF).

Día 1 de diciembre. — A las diez de la mañana, previa convocatoria cursada por el Presidente de la Junta del Censo, los Concejales no renovables pertenecien-

tes a los tercios de representación familiar y sindical y los proclamados Concejales en la elección iniciada, concurrirán en sesión pública, bajo la presidencia de aquél, para elegir los Concejales que corresponden a este tercio (artículo 81 del ROF).

La elección se desarrollará conforme a los artículos 72 a 75 del ROF, remitiéndose seguidamente copia del acta a la Junta Provincial del Censo Electoral".

Lo que se hace público para general conocimiento, y en especial de las Corporaciones interesadas.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1970.

El Gobernador civil,  
Rafael Orbe Cano

\*\*\*

Núm. 5.232

### ELECCIONES MUNICIPALES

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y a efectos de la elección de Concejales por el tercio representativo de Entidades económicas, culturales y profesionales de la provincia, se pone en conocimiento de éstas que deberán solicitar su inscripción en el Registro a tal fin abierto en este Gobierno civil, dentro del plazo que improrrogablemente terminará el día 11 del próximo mes de octubre, acreditando que cuentan, al menos, con un año de existencia legal.

De acuerdo con el artículo 77 del citado Reglamento se consideran:

a) Entidades económicas: Las personas jurídicas constituidas para el fomento de la riqueza pública o la defensa de intereses materiales de orden general, salvo las compañías mercantiles y sociales civiles creadas o sostenidas con fines lucrativos, y las de carácter sindical.

b) Entidades culturales: Las personas jurídicas dedicadas a promover, sin propósito lucrativo, la educación nacional, o la difusión del saber en sus manifestaciones científicas, literarias o artísticas, excluidas las sociedades meramente recreativas y de deportes.

c) Entidades profesionales: Las asociaciones constituidas legalmente y no integradas en la Organización Sindical, para estímulo y defensa de los intereses morales y materiales de determinados grupos de facultativos, técnicos, auxiliares o agentes que desarrollan una misma actividad, cuyo ejercicio exija nombramiento o título oficial.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1970.

El Gobernador civil,  
Rafael Orbe Cano



## SECCION TERCERA

Núm. 5.171

## Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

Se anuncia al público, para general conocimiento, que a partir de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante quince días hábiles, se hallará expuesto al público en la Secretaría general (Negociado de Relaciones Públicas), y en la Sección de Vías y Obras provinciales, el proyecto de reconstrucción de muros en el camino vecinal número 501, de Daroca, a la estación de Murero por Manchones y Murero, kilómetros 0 al 8', importante 1.467.975'50 pesetas, para que puedan formularse reclamaciones por los interesados en el plazo de otros quince días siguientes, también hábiles, de acuerdo con el artículo 288 de la Ley de Régimen Local.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1970. — El Presidente: P. A., Faustino Ferrer.

\* \* \*

Núm. 5.066

*Extracto de los decretos dictados por la Presidencia de la Corporación durante el mes de agosto de 1970, conforme a lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.*

Día 1

## Comisión de Organización del Trabajo

Aplicar el Convenio colectivo sindical aprobado por resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de fecha 2 de junio de 1970 al personal acogido a la Reglamentación de Oficinas y Despachos en esta Corporación.

—Conceder al personal administrativo laboral que presta servicios en el Palacio Provincial una gratificación de pesetas 7.000 por servicios prestados en los meses de junio y julio, con carácter de devengo extrasalarial.

—Idem ídem de 6.000 pesetas al personal subalterno del Palacio provincial.

Día 10

## Comisión de Hacienda

Aprobar liquidación de anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia números 2.313 al 2.348, importante 18.680 pesetas.

—Aprobar cuentas de gastos de la Se-

cretaría de la Presidencia y del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, por un importe total de pesetas 132.000.

—Aprobar factura presentada por "Barreiros Diesel", S. A., de 487.884 pesetas por suministro, mediante concurso, de un camión modelo "4265 bacheador".

—Acordar el pago de 42.635 pesetas al Colegio de Secretarios Municipales para su abono a los Secretarios que han intervenido en la formación de los padrones del arbitrio sobre rodaje y arrastre.

—Acordar el pago de 14.841,90 pesetas de premio por la confección de recibos de rodaje y arrastre de vehículos no sujetos al pago de la patente nacional de esta provincia.

—Aprobar el cargo número 18 de recibos de alquileres de viviendas y locales de la Excm. Diputación Provincial.

—Aprobar el ingreso de la Delegación de Hacienda, de la cantidad de 3.398.600 pesetas, en concepto de licencia fiscal, mes de mayo.

—Aprobar ingreso de 1.685.192 pesetas por el concepto de Apuestas Mutuas, jornadas 22, 23, 24 y 25 de la temporada 1969-70.

—Aprobar el ingreso de 44.763.409 pesetas por el concepto de compensaciones establecidas por el artículo 25 de la Ley 48-66 de 23 de julio.

—Aprobar el ingreso de 5.984 pesetas por estancias exasilladas del Hogar.

—Aprobar facturas por un importe total de 152.083,13 pesetas.

—Idem ídem importantes 245.551 pesetas.

—Aprobar pliego de cargo número 14 de recibos de alquileres de viviendas y locales de la Corporación.

—Aprobar ingreso de 1.877.264 pesetas por el concepto de Apuestas Mutuas, jornadas 18, 19, 20 y 21 del año en curso.

—Aprobar ingreso de 26.514.800 pesetas por los conceptos de compensaciones al remanente del año 1969, establecidas en el artículo 25, Ley 48-66 y premio cobranza voluntaria de contribuciones del trimestre primero del año en curso.

—Aprobar el ingreso de 9.162.000 pesetas por el concepto de atención para caminos vecinales.

—Aprobar pliego de cargo número 13 por trabajos realizados a particulares en diferentes talleres del Hogar Pignatelli.

—Aprobar pliego de cargo número 16 por trabajos realizados a particulares en el taller de Imprenta.

—Idem ídem número 17 trabajos a particulares en diferentes talleres del Hogar Pignatelli.

—Aprobar ingreso de 13.500 pesetas

en concepto de alquiler del local que ocupa el Instituto Geográfico en el Palacio provincial, segundo trimestre año en curso.

—Aprobar relación de facturas por actuación Banda de Música, importante 62.000 pesetas.

—Aprobar relación de facturas por un importe total de 294.513,88 pesetas.

—Aprobar ingreso de 1.018.062 pesetas por concepto de premio extraordinario de contribuciones 1969.

—Aprobar cuenta de gastos y dietas a los funcionarios de la Sección de Catastro, importante 14.999,50 pesetas.

—Aprobar relación número 17 de facturas por trabajos efectuados por los talleres del Hogar Pignatelli a distintas dependencias de la Diputación Provincial.

—Aprobar relación número 22 de facturas por trabajos realizados por los talleres del Hogar a distintas dependencias de la Corporación.

—Aprobar ingreso de 32.401.903 pesetas por el concepto de compensaciones establecidas en el artículo 25 de la Ley 48-66 de 23 de julio, cuarto trimestre de 1969.

—Aprobar ingreso de 41.880 pesetas por estancias causadas en el Hogar Infantil de Calatayud, mes septiembre.

—Aprobar cuenta presentada por el Ingeniero Jefe Sección Catastro, importante 10.387,50 pesetas, por confección hojas catastrales.

—Aprobar relación de facturas número 21 por actuaciones de la Banda de Música, importante 40.000 pesetas.

—Idem ídem número 19 por trabajos a particulares en los diferentes talleres del Hogar, importantes 786,23 pesetas.

—Aprobar ingreso de 3.398.600 pesetas por el concepto de a cuenta de licencia fiscal, recursos Corporaciones mes de junio.

—Anular recibos formulados por error a doña Jerónima Bayo.

—Aprobar relación de facturas importantes 272.115,35 pesetas.

—Idem ídem importantes pesetas 244.562,40.

—Aprobar liquidación de anuncios "Boletín Oficial" provincia núms. 2.349 al 2.374, por un importe de 13.072 pesetas.

Día 12

## Comisión de Obras Públicas

Conceder licencia de obras al Ayuntamiento de Manchones.

—Idem ídem a don Eusebio González Monge.

—Idem ídem a don Roberto Suso Villaverde.

—Idem ídem a la Hermandad Sindical de Labradores de Valpalmas.



—Aprobar relación valorada y certificación número 4 de obra realizada en la transformación del firme del camino vecinal 305.

—Idem ídem número 3 del camino vecinal número 624.

—Aprobar cuentas remitidas por el Ingeniero Jefe de Vías y Obras provinciales correspondientes a la conservación y entretenimiento de automóviles, maquinaria y material móvil de la Sección correspondiente a la primera quincena de mayo.

—Idem ídem correspondientes a conservación de caminos vecinales durante la primera quincena de abril.

—Idem ídem durante la segunda quincena de marzo.

—Idem ídem durante la primera quincena de marzo.

—Idem ídem durante la segunda quincena de febrero.

#### Comisión de Beneficencia

Autorizar la salida definitiva de un acogido del Hogar Pignatelli.

—Idem ídem.

—Elevar a definitivo el ingreso de una niña en el Hogar Pignatelli.

—Ratificar la salida definitiva de una acogida del Hogar Pignatelli.

—Ratificar el ingreso en Maternidad e Inclusa provincial de un niño, por orden y a cargo de la Junta Provincial de Protección de Menores.

—Autorizar la salida temporal del Hogar Infantil, en calidad de vacación escolar, de un acogido de dicho establecimiento.

—Autorizar el ingreso de una enferma mental en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

—Idem ídem.

—Autorizar el ingreso de un enfermo mental en el Hospital Santo Domingo, de Caspe.

—Idem ídem.

—Idem ídem.

—Idem ídem.

—Elevar a definitivo el ingreso provisional de una enferma mental en el Instituto "Pedro Mata", de Reus.

—Autorizar la entrega en prohijamiento de una niña procedente de Maternidad provincial.

#### Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Conceder al Ayuntamiento de Tarazona tres copas de metal plateado y tres medallas de bronce con destino a las competiciones deportivas con motivo de las fiestas patronales.

—Idem ídem al Ayuntamiento de Pedrola una copa de metal plateado.

—Conceder una copa de metal plateado con destino a las competiciones deportivas del balneario de Panticosa.

—Conceder una medalla de bronce para la Exposición Filatélica de Caspe.

#### Comisión de Agricultura

Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de la baja en el rebaño piloto de dos lanares mayores y seis ternascos sacrificados en el matadero municipal.

—Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de la cuenta de ingresos y gastos habidos durante el mes de junio en las Explotaciones Agrícolas.

—Abonar al Ayuntamiento de Pina de Ebro la subvención de 150.000 pesetas concedida para obras de instalación de las oficinas de Extensión Agraria.

—Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de la cuenta de ingresos y gastos habidos durante el mes de junio en el Servicio de Mejora Ovina.

Día 13

#### Comisión de Hacienda

Aprobación liquidación de anuncios del "Boletín Oficial" de la provincia números 2.375 a 2.430, importantes pesetas 27.080.

—Idem ídem números 2.431 al 2.447, importantes 3.280 pesetas.

—Idem ídem números 2.448 al 2.503, importantes 38.956 pesetas.

—Prestar la conformidad a la ejecución de obra no incluida en el proyecto de transformación en firme bituminoso de la carretera de Ateca a Torrijo.

Día 19

Conceder licencia de obras a don Florencio Lafoz Domingo, de Letux.

—Idem ídem a don Nazario Placed, de Cabañas de Ebro.

—Idem ídem a don Martín López Monguilán, de Uncastillo.

—Aprobar certificación final de las obras de instalación de una subestación transformadora en el Hospital de Nuestra Señora de Gracia.

—Aprobar certificación número 2 de obra ejecutada correspondiente al proyecto de reforma, consolidación y acondicionamiento del dormitorio de hombres en el Hogar Doz.

—Conceder licencia de obras a don Salvador García Casado, de Moros.

—Idem ídem a don Rafael Bernal, de Manchones.

#### Comisión de Hacienda

Desestimar instancia presentada por Sor Rafaela Molinero Novilla.

—Aprobar factura de "Muebles Castilla", de 33.916 pesetas, por suministro de pupitres para la Ciudad Escolar Pignatelli.

—Devolver al Ayuntamiento de Pedrola la fianza depositada para respon-

der de las obras de cruce de línea eléctrica en el camino vecinal 201.

—Aprobar ingreso de 2.162.577 pesetas correspondientes a las jornadas 26 al 30 de las Apuestas Mutuas Deportivas.

—Aprobar pliego de cargo número 26, correspondiente a trabajos realizados en el taller de Imprenta provincial durante el mes de mayo.

—Idem ídem núms. 22 y 23 por estancias de enfermos en diversos establecimientos provinciales.

—Idem ídem número 27 por trabajos realizados a particulares en la Imprenta provincial durante el mes de junio.

—Idem ídem número 24 por recibos de alquiler de viviendas y locales comerciales durante el mes de julio.

—Idem ídem por trabajos a particulares en el taller de Imprenta, correspondientes al mes de abril.

## SECCION QUINTA

Núm. 5.155

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Don Enrique Coca Hernández ha solicitado de esta Excelentísima Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las obras de instalación de alumbrado en paseo de Cuéllar.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1970.—Por acuerdo de S.E.: El Secretario general, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 5.156

Don Julián Torres Calleja ha solicitado de esta Excelentísima Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las obras de pavimentación y abastecimiento de agua en la calle Crespo Agüero.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1970.—Por acuerdo de S.E.: El Secretario general, (ilegible).



Núm. 5.157

Don Julián Torres Calleja ha solicitado de esta Excelentísima Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las obras de urbanización parcial de la prolongación de la calle José Pellicer.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1970.—Por acuerdo de S.E.: El Secretario general, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 5.158

Don Julián Torres Calleja ha solicitado de esta Excelentísima Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de la ejecución de las obras de urbanización en las calles Dos de Mayo, Ventura Rodríguez y parcial Puente Virrey.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1970.—Por acuerdo de S.E.: El Secretario general, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 5.172

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en las calles de Flandro, Hermanos Ibarra y Urrea.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admi-

tirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1970. El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general interino, Ernesto García.

\* \* \*

Núm. 5.192

La Alcaldía-Presidencia, por resolución de fecha 16 de los corrientes, y en ejecución del acuerdo municipal plenario de 12 de junio de 1969, acordó fijar el próximo día 5 de octubre, a las once horas, para formalizar la ocupación del terreno destinado a vía pública, de 250 metros cuadrados, procedente de la finca número 15 de la avenida de Valencia, de esta Inmortal Ciudad, que ha de pasar a vía pública, propiedad de don Manuel, don Luis y don Antonio Aguirre, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 y siguientes de la Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1970.—El Secretario general interino, Ernesto García.

\* \* \*

Núm. 5.193

*Subasta*

Objeto y tipo de la subasta. — Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de construcción de seis manzanas de nichos ordinarios en el cuadro "N y D" del Cementerio católico de Torrero, por el tipo en baja de 4.143.053'53 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos. — El plazo de realización de las obras será de cinco meses, a partir de la fecha de la adjudicación, y el período de garantía de cinco meses, a partir de la fecha de terminación de las obras y recepción provisional de las mismas.

Antecedentes. — Se hallan de manifiesto en la Sección de Cultura, Sanidad y Beneficencia de la Secretaría municipal, durante las horas de oficina (nueve y media a una y media).

Garantía provisional. — Es de pesetas 82.861'07.

Garantía definitiva. — Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición. — El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y hora en que han de presentarse los pliegos. — El plazo pa-

ra la admisión de proposiciones es de veinte días a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", terminando a las trece horas del día en que fine este plazo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Cultura, Sanidad y Beneficencia, en Oficialía Mayor y Registro general de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura. — El acto de apertura de pliegos se verificará en la sala de subastas de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 3 pesetas. La falta de reintegro será subsanable.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1970.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número ....., del día ..... de ..... de 1970, referente a ....., y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupuestos y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 5.160

**Audiencia Territorial****SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 156 de 1970 promovido por don Jerónimo Lasierra Cuesta, contra acuerdos del Ayuntamiento de Piedratajada



(Zaragoza), fecha 30 de mayo de 1970, por el que, con referencia a finca del recurrente sita en dicha localidad y lindante con camino de la Iglesia, decidió declarar abusiva la obra de cerramiento efectuada por el mismo en la citada confrontación y otros extremos, y de 20 de julio siguiente, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29. b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de septiembre de 1970. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

\* \* \*

Núm. 5.161

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 155 de 1970, promovido por la "Compañía del Gas de Zaragoza", S. A., contra resoluciones de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, fecha 8 de mayo de 1970, en expediente número 14.294 de 1970, desestimando petición de la recurrente de licencia de apertura y cierre de zanja en calle León XIII (cruce Pedro María Ric), y de 9 de julio siguiente, que desestimó el recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 21 de septiembre de 1970. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 5.125

#### Comisaría de Aguas del Ebro

*Nota anuncio*

"Aridos el Burgo" ("Arbusa"), de Zaragoza (calle de Vieja Guardia, 1), comparece ante esta Comisaría en solicitud de autorización para extraer

1.000 metros cúbicos de áridos del cauce del río Ebro, en término municipal de El Burgo de Ebro (Zaragoza), con destino a la venta, cuyos precios de carga sobre vehículo son los siguientes:

Grava, 50 pesetas metro cúbico.

Gravilla, 80 pesetas metro cúbico.

Garbancillo, 70 pesetas metro cúbico.

Arena, 60 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro de un plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas (General Molina, número 28), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1970.  
El Comisario Jefe, J. Reguart.

\* \* \*

Núm. 5.127

*Nota anuncio*

"Prefabricados y Materiales para la Construcción", S. A. ("Premacosa"), de Zaragoza, con domicilio en Cogullada (camino de San Juan), comparece ante esta Comisaría en solicitud de autorización para extraer 1.300 metros cúbicos de áridos del cauce del río Gállego, en término municipal de Zaragoza, con destino a la venta, cuyos precios de carga sobre vehículo son los siguientes:

Grava, 60 pesetas metro cúbico.

Gravilla, 80 pesetas metro cúbico.

Garbancillo, 100 ptas. metro cúbico.

Arena, 125 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro de un plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas (General Molina, número 28), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1970.  
El Comisario Jefe, J. Reguart.

\* \* \*

Núm. 5.128

*Nota anuncio*

Don Antonio Pascual Omenat, con domicilio en glorieta de Albéniz, sin número, de Tauste (Zaragoza), comparece ante esta Comisaría en solicitud de autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de áridos del cauce del río Ebro, en término municipal de Gallur (Zaragoza), con destino a la venta, cuyos precios de carga sobre vehículo son los siguientes:

Grava, 40 pesetas metro cúbico.

Gravilla, 60 pesetas metro cúbico.

Garbancillo, 50 pesetas metro cúbico.

Arena, 50 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro de un plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas (General Molina, número 28), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1970.  
El Comisario Jefe, J. Reguart.

\* \* \*

Núm. 5.126

*Nota anuncio*

Don Angel Serón Rubio, de Zaragoza (domiciliado en la calle Mayor, número 47, primero derecha), comparece ante esta Comisaría en solicitud de autorización para extraer áridos, en cantidad de 1.600 metros cúbicos, del cauce del río Gállego, en término municipal de Zaragoza-Montañana (presa Urdán), con destino a la venta, cuyo precio de carga sin clasificar sobre vehículo es el de 20 pesetas por metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o bien ante la Alcaldía correspondiente, dentro de un plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en esta Comisaría de Aguas (General Molina, número 28), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1970.  
El Comisario Jefe, J. Reguart.



Núm. 5.129

*Nota-anuncio*

Por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 3 de julio de 1970 ha sido aprobado técnicamente el proyecto de abastecimiento de agua de Alsua (Navarra).

Las obras previstas se han de desarrollar en dos fases, la primera de las cuales (objeto del presente proyecto) comprende la construcción de un azud de derivación emplazado en la cabecera del río Alzania y paraje "Urdalur", del término municipal de Cegama, de la provincia de Guipúzcoa, del que en sus inmediaciones y margen izquierda se sitúa una arqueta de toma u obra de captación que es origen de la tubería de conducción de fibrocemento de 300 milímetros de diámetro interior, que, tras 7.832 metros de trazado en planta, termina en un depósito regulador de hormigón pretensado de planta circular de 33 metros de diámetro y 5.000 metros cúbicos de capacidad, a ubicar en el monte de la Estación del ferrocarril de Alsua e inmediaciones del depósito de agua para máquinas de la "Renfe"; de la cámara de llaves de este depósito parte la tubería de suministro de 350 milímetros de diámetro, que, tras un recorrido de 900 metros de longitud, empalma con la actual red de distribución en las cercanías del puente sobre el río Alzania.

La tubería de conducción, en su trazado, va provista de los necesarios registros para instalación de ventosas y desagües, atravesando tres veces el río Alzania y una un pequeño barranco, mediante cuatro pasos elevados proyectados. Se cruza también el ferrocarril Madrid-Irún, aprovechando para ello los puentes sobre el río Alzania.

Tanto la tubería de conducción como la de suministro van debidamente protegidas en los pasos o cruces de carreteras y vaguadas.

El caudal a captar del río Alzania en el paraje antes citado irá creciendo progresivamente a medida que aumenten las necesidades de Alsua, hasta alcanzar los 65 litros por segundo para los que se ha proyectado la obra.

En la memoria y planos del proyecto quedan reflejadas con detalle todas las características técnicas del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo

de treinta días, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 14 de septiembre de 1970.  
El Comisario Jefe de Aguas, J. Reguart.

\* \* \*

Núm. 5.096

*Nota anuncio*

Don Pedro Pablo Melendo Bernal, domiciliado en Zaragoza, comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro solicitando autorización para realizar la apertura de un pozo en una finca de su propiedad, en el término municipal de La Vilueña, con destino a riegos. Se precisa un caudal de 6.980 litros durante los meses de mayo, junio, julio, agosto y septiembre. El pozo está situado a 12'20 metros del barranco o cauce público y se utiliza una maquina a su petición croquis explicativo.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía correspondiente dentro del plazo de veinte días, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles de oficina, en esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 8 de septiembre de 1970.  
El Comisario Jefe, J. Reguart.

**SECCION SEXTA****EXPOSICION DE DOCUMENTOS**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1970, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

*Anteproyecto del presupuesto extraordinario*

- 5.123. Olvés
- 5.124. Terrer

*Cuenta general del presupuesto extraordinario*

- 4.943. Tauste

*Cuenta general del presupuesto ordinario*

- 4.923. Oseja
- 4.924. Alhama de Aragón (1969)
- 4.958. Pozuel de Ariza (1969)
- 4.961. Pomer
- 5.121. Jaulín (1969)

*Cuenta de administración del patrimonio*

- 4.923. Oseja
- 4.924. Alhama de Aragón (1969)
- 4.958. Pozuel de Ariza (1969)
- 4.961. Pomer
- 5.121. Jaulín

*Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto*

- 4.923. Oseja
- 4.924. Alhama de Aragón (1969)
- 4.958. Pozuel de Ariza (1969)
- 4.961. Pomer
- 5.121. Jaulín (1969)

*Cuenta de caudales*

- 5.110. Lumpiaque (1.º y 2.º trimestres)

*Expediente de suplemento de crédito*

- 4.925. Alhama de Aragón
- 4.948. Atea
- 4.959. Undués de Lerda
- 5.146. Tauste
- 5.148. Villalengua
- 5.152. Cetina
- 5.153. Buberca

*Expediente de habilitación de crédito*

- 4.948. Atea
- 4.959. Undués de Lerda

*Expediente de transferencia de crédito*

- 4.949. Lobera de Onsella

*Expediente de modificación de crédito*

- 5.089. Sestrica

*Tasa de desagüe de canales*

- 5.168. Calmarza

*Padrón tasa animales domésticos por la vía pública*

- 5.168. Calmarza

*Padrón de exacciones municipales*

- 5.022. Ambel
- 5.062. Bulbueite

*Padrón censo electoral de cabezas de familia*

- 5.022. Ambel (1969)
- 5.062. Bulbueite (1969)

*Padrones, matrículas y repartos de exacciones municipales*

- 5.058. Cetina (1970)



Núm. 5.189

**EJEA DE LOS CABALLEROS**

En cumplimiento de lo que determina el Reglamento general de Recaudación se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza para las exacciones municipales siguientes:

- Agua del pantano, segundo semestre.
  - Agua del pantano (zona ampliada), segundo semestre.
  - Arbitrio municipal urbana, segundo semestre.
  - Arbitrio municipal rústica, segundo semestre.
  - Casinos y círculos de recreo, segundo semestre.
  - Cultivos comunales, segundo semestre.
  - Idem idem adicional, anual.
  - Idem idem, resiembras, anual.
  - Idem Bardenas, anual.
  - Motores y calderas (E), anual y segundo semestre.
  - Motores y calderas (D), anual.
  - Vigilancia especial, segundo semestre.
  - Basuras, anual.
  - Seguridad Social Agraria, cultivos, segundo semestre.
  - Seguridad Social Agraria, Bardenas, anual.
- Se advierte que dicho cobro tendrá lugar a partir de 1.º de octubre hasta el 30 de noviembre, ambos inclusive, en las oficinas de Recaudación (sitas en avenida de Coscolluela, 1.º, bajo), en las horas que se determinen. A partir del día 1.º de diciembre hasta el 15 del mismo mes se podrán satisfacer con el recargo de prórroga del 10 por 100, y transcurrido este plazo se incurrirá en el recargo de apremio del 20 por 100.
- Lo que se hace público para general conocimiento.
- Ejea de los Caballeros, 21 de septiembre de 1970. — El Alcalde, Juan-José Pallarés.

Núm. 5.216

**ENCINACORBA**

Publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 146, de 30 de junio último, el Plan de aprovechamientos del Patrimonio Forestal del Estado para 1970-71, se pone en conocimiento de posibles interesados que el próxi-

mo día 6 de octubre y a las horas que a continuación se expresan se celebrarán las correspondientes subastas:

A las once horas: Pastos del monte "La Dehesilla", para 140 lanares. Tasación, 1.500 pesetas.

A las once treinta: Pastos del monte "Las Lastras", para 2.450 lanares. Tasación, 7.500 pesetas.

A las doce horas: Aprovechamiento de robellones en el monte "Las Lastras". Tasación, 3.000 pesetas.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncio, tasas y demás que se originen con motivo de esta subasta.

Encinacorba, 22 de septiembre de 1970.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 5.147

**TAUSTE**

El Ayuntamiento Pleno acordó convocar las subastas para la adjudicación de los aprovechamientos de los montes de este término municipal que seguidamente se expresan, por los tipos en alza que también se indican, con sujeción al Plan de aprovechamientos forestales y al pliego de condiciones económico-administrativas redactado por la Comisión de Montes.

*Pastos*

Monte "Alto", número 171 del Catálogo, de 3.050 hectáreas. Cupo señalado, 2.250 cabezas de ganado lanar y 50 de otras especies que no sea cabrío; tipo de subasta, 131.150 pesetas en alza. La apertura de pliegos, a las once treinta horas.

Monte "Los Llanos", número 171 A) del Catálogo, de 4.230 hectáreas. Cupo señalado, 3.465 cabezas de ganado lanar y 100 de cabrío; tipo de subasta, 181.890 pesetas en alza. La apertura de pliegos, a las doce.

Monte "Sierra de la Virgen", número 172 del Catálogo, de 700 hectáreas. Cupo señalado, 250 cabezas de ganado lanar; tipo de subasta, 30.100 pesetas en alza. La apertura de pliegos, a las doce treinta horas.

*Maderas*

Monte "Alto", número 171 del Catálogo, 4.651 pies de pino carrasco, con

un volumen total de 593 metros cúbicos. Cubicación en pie y con corteza: Corteza, 22 por ciento; tipo de subasta, 177.900 pesetas en alza. La apertura de pliegos, a las trece horas.

El plan y pliegos de condiciones que han de regir en estas licitaciones, estarán de manifiesto al público en el Departamento de Montes de esta Secretaría municipal, pudiendo presentar reclamaciones escritas por plazo de ocho días, al amparo del artículo 312 de la Ley y su concordante el 24 del Reglamento de Contratación.

Si todas o alguna de estas subastas resultasen desiertas, se celebrará una segunda a los veinte días siguientes al de la primera, a la misma hora y condiciones, en todas las cuales se observarán los preceptos del Reglamento antes citado.

De no producirse reclamaciones y, en todo caso, resueltas éstas, la apertura de pliegos, ajustadas al modelo del pie, se efectuará en el salón de actos de esta Casa Consistorial, a la hora señalada para cada subasta, al día siguiente hábil del en que se cumplan veinte días, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cuyo período de tiempo habrán de presentarse en la Secretaría de la Corporación, acompañadas del resguardo del depósito y del documento nacional de identidad del licitador, así como reintegradas con póliza de 6 pesetas, sello municipal de igual cantidad y mutua de 25 pesetas.

Tauste, 18 de septiembre de 1970. — El Alcalde, Lorenzo Simón García.

*Modelo de proposición*

Don ..... mayor de edad, vecino de ....., enterado del anuncio de subasta publicado por el Muy Ilustre Ayuntamiento de Tauste para el aprovechamiento de ..... (pastos o madera) ..... del monte ....., durante el año forestal 1970-1971, ofrece por el remate de la subasta la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, aceptando, además, las condiciones para regir la misma, que el que suscribe declara conocer en todo su detalle.  
(Lugar, fecha y firma del proponente).

**PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.  
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.  
PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción, en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 -
Año . . . . .	500 -
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 -

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y le ésta se solicitarán las suscripciones